

DECRETO N° 905.

CHIGUAYANTE, 09 MAY 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2417 de fecha Diciembre 12 del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1.908 de fecha 11 de Octubre del 2012, que Acepta la oferta y adjudica la adquisición a través de Licitación pública N°2771-77-L112; Orden de compra N°2771-978-SE12 al proveedor Ramón Gajardo Pérez por un monto de \$664.496.- (seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos); Ordinario N°82/2012 de fecha Noviembre 26 del 2012 del Club Deportivo y Cultural Chiguayante Sur, dirigido a la Directora de Secplan (s). que solicita anulación de la orden de compra por el no cumplimiento de las fechas de entrega y en los plazos establecidos; Oficio Ordinario N°995, de la Secplan de fecha 12 de Diciembre del 2012, al Club Deportivo y Cultural Chiguayante Sur, que da respuesta a Ordinario N°82/2012, Oficio Ordinario N°310 de Secplan de fecha 11 de abril del 2012, dirigido al Club Deportivo y Cultural Chiguayante Sur, que solicita respuesta Oficio Ordinario N°995; Oficio Ordinario N°358 de la Secplan, de fecha 23 de Abril del 2013, que solicita anular la Orden de compra N°2771-978-SE12; correspondiente a la licitación N°2771-77-L112, según solicitud del Club Deportivo y Cultural Chiguayante Sur; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Déjese sin efecto el decreto Alcaldicio N°1.908 de fecha 11 de Octubre del 2012, que Acepta la oferta y adjudica la adquisición a través de Licitación pública N°2771-77-L112.
2. Anúlese Licitación 2771-77-L112, por los motivos expuestos en Oficio Ordinario 358 de la Secplan, de fecha 23 de Abril del 2013, que solicita anulación orden de compra N°2771-978-SE12; correspondiente a la licitación N°2771-77-L112.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MERIX LAGOS MARTINEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/HCHN/FFG/LRC/lpc.

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 09 MAYO 2013 HORA 1042  
PROCEDENCIA OF. PARTES  
TRIA full 2